

**ANEXO.  
HONORARIOS, TARIFAS Y ARANCELES LEGALES DESAGREGADOS.**

Instrumento de ponderación de aranceles de conformidad a los establecidos en las leyes locales vigentes de 25 entidades federativas para los servicios patrocinados por los abogados mediante conversiones de UMAS y SMG a pesos en el año 2018; incluyendo al **Estado de Jalisco**; el salario mensual promedio del letrado a nivel nacional (\$11,350.00 pesos), la **duración promedio de resolución a nivel federal tasada por el INEGI y el BANXICO**, la capacidad económica de los clientes en general, así como impuestos federales y locales.

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%) POR CASO.
CONSULTA DEL CASO PARA EMITIR OPINIÓN (SIN ACEPTACIÓN DEL MISMO)	161.20	2,650.80	-	-	-	-	-
VISTA, LECTURA Y EXÁMEN DE DOCUMENTOS PARA EMITIR OPINIÓN, ANÁLISIS SIN ACEPTACIÓN DEL MISMO; ANÁLISIS POSTERIOR.	298.22	5,301.60	-	-	-	-	-
OTRA ASESORÍA DISTINTA A CONSULTA.	441.80	1767.20	-	-	-	-	-
FORMULACIÓN DE DEMANDA, CONTESTACIÓN, RECONVENCIÓN O ESCRITO INICIAL DE TODO PROCEDIMIENTO.	441.80	88,360	25%	20%	15%	10%	30%

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%).
ESCRITOS DE OFRECIMIENTO DE PRUEBAS	161.20	5,301.60	-	-	-	-	
PLIEGOS E INTERROGATORIOS	306.28	8,836	-	-	-	-	-
ALEGATOS	441.80	15,904.80	-	-	-	-	-
INCIDENTE Y RECURSOS, INCLUIDOS IMPEDIMENTOS Y RECUSACIONES	161.20	8,836	-	-	-	-	-
ASISTENCIA A JUNTAS, AUDIENCIAS, DILIGENCIAS, NOTIFICACIÓN Y VISTA DE AUTOS	298.22	2,650.80	-	-	-	-	-
AGRAVIOS-SEGUNDA INSTANCIA	321.20	44,180	-	-	-	-	-
CUALQUIER OTRO ESCRITO PROCESAL O EVENTO INTRAPROCESAL DURANTE PROCEDIMIENTO.	88.36	3,534.40	-	-	-	-	-
AMPARO DIRECTO	936.30	159,048	-	-	-	-	30% del monto total del caso
AMPARO INDIRECTO	2,661.86	111,350	-	-	-	-	30% del monto total del caso
INCIDENTES (SUSPENSIÓN )Y RECURSOS EN EL AMPARO	806	33,405	-	-	-	-	30% del monto total del amparo

SERVICIO	DESAGREGADO NACIONAL MENOR	DESAGREGADO NACIONAL MAYOR	Quantum legal hasta de 300 SMG (MAX)	Quantum Legal de 301 hasta 1200 SMG (MAX)	Quantum Legal de 1201 hasta 6000 SMG (MAX)	Quantum Legal superior a 6000 SMG	PORCENTAJE MÁXIMO DE HONORARIOS (%).
RECUSACIÓN DE JUEZ, MAGISTRADO O MINISTRO DE SCJN EN AMPARO	-	-	-	-	-	-	16% del monto total del amparo.
ACUMULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	-	-	-	-	-	-	POR CADA PROCED. EN LO PARTICULAR
DICTAMINACIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS Y CUMPLIMIENTO REGULATORIO	-	-	8%	5%	3%	2%	-
<b>LITIGIO ESTRATÉGICO</b>	53,016	176,720	-	-	-	-	33% del caso.
SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DEL CASO	-	-	-	-	-	-	50% del caso.
<b>SERVICIO LEGAL MÍNIMO (POR AÑO).</b>	88.36	1,160	6,627	21,206.40	79,950	303,340	-

## NOTAS GENERALES SOBRE LOS HONORARIOS, ARANCELES Y TARIFAS LEGALES.

1. De acuerdo al Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2018 y al diverso Censo Nacional de Impartición de Justicia en las Entidades Federativas 2017, así como el anexo de la investigación del Banco de México “*Eficiencia del Sistema de Justicia y Desempeño Económico Regional en México*”; los tiempos de **duración promedio de resolución** en días naturales son los que siguen:
  - 539 días (CAUSA PENAL).
  - 358 días (**PROMEDIO NACIONAL PARA ASUNTOS COMERCIALES, MÍNIMO 244, MÁXIMO 525**).
  - 299 días (ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD)
  - 280 días (CIVILES Y ADMINISTRATIVOS)
  - 234 días (AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN)
  - 179 días (JUICIO ORAL MERCANTIL)
  - 167 días (AMPARO DIRECTO)
  - 156 días (AMPARO EN REVISIÓN)
  - 100 días (RECURSOS-SCJN)
  - 96 días (AMPARO INDIRECTO)
  - 57 días (QUEJAS)
2. El **abogado** calculará libremente el honorario correspondiente de forma deóntica, ética, equitativa y justa, siguiendo los valores de este instrumento mediante **porcentaje**, **cuartiles** o **cuota fija** de rubro de servicio, con del buen ánimo de determinar la contraprestación justa conforme a su calidad del trabajo previsible, la importancia del asunto y los posibles resultados obtenibles.

Toda consulta, con independencia de proseguir o no proseguir con el patrocinio, genera honorario.
3. Queda dispensada la obligación del *cliente* de proveer honorarios al *abogado* en caso de acudir ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos o el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas; quedando en su caso únicamente el cliente obligado a cubrir los gastos que signifiquen el acompañamiento físico en sede trasnacional en la posibilidad de proceder su admisión ante dicha jurisdicción.
4. Los gastos son independientes a esta información, corriendo a cargo del cliente, entre otros: boletos de avión, viáticos, gastos de hospedaje, copias, gastos notariales y/o de correduría, peritajes; fianzas y billetes de depósito, etc.